

diante de su acuerdo

Atendiendo a lo que el Ayuntamiento. ^{to} se cumplió
la R. orden comunicada en el Pro-
tetto oficial por el Sr. Gobernador civil
y Sr. Intend. ^{te} en Rentas de la P. N.
por la q. se encargó la recaudación de
contribuciones a los Ayuntamiento. ^{tos}, derogando
el artículo 50 de la ley Provisional para
sus elecciones, pero con la protesta de llevar
a conocimiento de S. M. por el conducto regular
el competente recurso, a fin de q. se libere
a efecto la ley citada en cuyo concepto y
por el celo y patriotismo q. anima a este Ayun-
tamiento. admitió sus respectivos empleos,
sin embargo de tener justas excusaciones q.
les impedirían hacerlos; y al efecto, prometen
se a la corporación acante q. en el término
de cuatro días presente al Ayuntamiento. ^{to}
esta firmada por cada uno de los suscri-
tos q. obrar en firme y contribuciones
por el presente año para proceder a su recau-
dación, y por depositario de S. M. haber
se nombró desde luego y de conformidad
del Ayuntamiento, al Sr. D. Alcaide

